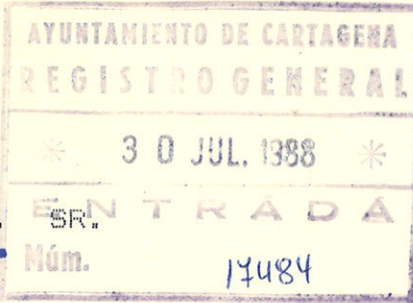


UA4-Peral Este



Tramitado por el
V.º Jefe de Urbanismo
Fecha
El Secret. General

6267/5726

D. FRANCISCO MIGUEL CONESA SANCHEZ, mayor de edad, casado, Abogado, con domicilio en Cartagena, calle de Angel Bruna 24 y D.N.I. 446.140.

D. JOSE SERRA GUARDIOLA, mayor de edad, casado, Abogado, con D.N.I. número 21.170.145 y domicilio en Cartagena, Valle de Escombreras, Repsol Petroleos S.A. y actuando en nombre y representación de REPSOL PETROLEOS S.A.

Doña CARIDAD GONZALEZ ORTEGA, mayor de edad, viuda, sus labores, con D.N.I. No. 22.814.944 y con domicilio en Cartagena calle Nueva 18, Los Barreros.

D. PEDRO CONESA SANCHEZ, mayor de edad, casado, Economista, con D.N.I. No. 22.860.538 y con domicilio en Cartagena, calle Salitre 33.

E X P O N E N

I.- Que son propietarios únicos de los solares existentes en la Unidad de Actuación No. 4 de Barrio de Peral, de la que se ha presentado Proyecto de Reparcelación, que se encuentra actualmente en período de información pública.

II.- Que han advertido que en el Proyecto de Reparcelación presentado hay un error consistente en que los solares propiedad de Doña Caridad Gonzalez Ortega se habían atribuido a Repsol Petroleos S.A., habiendose procedido a la Rectificación correpondiente, tanto en los planos como en el Anexo al Proyecto de Reparcelación ó Documento Administrativo.

III.- Se acompañan nuevos planos rectificadores, debidamente diligenciados por el Colegio de Arquitectos, así como Anexo también rectificado, que deben sustituir a lo anteriormente presentado, y todo ello dentro del plazo reglamentario para poder presentar alegaciones.

En su virtud, S O L I C I T A N

Que se tenga por presentado este Escrito, junto a los documentos que le acompañan antes citados, en tiempo y forma y continúe la tramitación del Expediente.

Cartagena, 29 de Julio de 1.988.

F.M. Guerra Caridad Gonzales

A. O.
Hauas

ILMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.